



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3120**

BUENOS AIRES, **31 MAR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002008-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I. solicita las cancelaciones de las presentaciones de venta para la Especialidad Medicinal denominada MITIDERM / METRONIDAZOL, forma farmacéutica y concentración: GEL, METRONIDAZOL 0,75 g / 100 g, autorizado por el Certificado N° 42.466.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley 16.463, Decreto N° 150/92 y Disposiciones N°: 5904/96 y 2349/97.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3120**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase las cancelaciones para la Especialidad Medicinal denominada MITIDERM / METRONIDAZOL, forma farmacéutica y concentración: GEL, METRONIDAZOL 0,75 g / 100 g, de las presentaciones de venta: Envases que contienen 20 g, 40 g y 50 g, propiedad de la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.466 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al

UP  
[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017 - Año de las Energías Renovables"  
DISPOSICIÓN N° **3 1 2 0**

interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-002008-17-7

DISPOSICIÓN N°

**3 1 2 0**

mel

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.